CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Municipio de Baranoa requiere celebrar un convenio de asociación cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LA INTERVENCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE BARANOA Y SUS CORREGIMIENTOS, MEDIANTE SERVICIOS INTEGRALES CON ENFOQUE INCLUSIVO Y DIFERENCIAL EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR",** el cual deberá ser ejecutado por una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **FUNDACION SOCIAL JUNTOS POR VIVIR,** identificada con el **NIT No. 900.424.514-9,** quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, **FUNDACION SOCIAL JUNTOS POR VIVIR** aduce estar dispuesto a aportar el valor equivalente al 30% del valor fiscal del proyecto, para lo cual anexa certificación mediante el cual acredita que cuenta con los recursos.

Una vez revisado los documentos aportados por parte de **FUNDACION SOCIAL JUNTOS POR VIVIR** arriba descrito, se establece lo siguiente:

1. **CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto del convenio y revisada la documentación aportada, se observa que el proponente ostenta capacidad para ejercer el objeto del convenio, en razón a que no se encuentra incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el convenio.
2. **IDONEIDAD:** El oferente es una persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro, que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la convocatoria.
3. **CAPACIDAD FINANCIERA:** Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, **FUNDACION SOCIAL JUNTOS POR VIVIR** aportó certificación mediante el cual acredita que cuenta con los recursos equivalente al 30% del valor del proyecto, igualmente han manifestado su interés en apartarlos para la ejecución del convenio.
4. **EXPERIENCIA:** La **FUNDACION SOCIAL JUNTOS POR VIVIR,** certifica la experiencia en la ejecución de actividades que a continuación se relaciona:

No. DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD
137-2017	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la oficina de desarrollo social para el desarrollo del proyecto denominado "Envejecimiento activ para la optimización de oportunidades de participación e integración social, cultural, comunitaria y familiar para mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad, desde su potencial físico, social y mental a través de la recreación y el deporte".	Municipio de Baranoa

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Gestión Social
Carrera 19 # 16 - 47
gestionsocial@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 104
Nit. 890112371-8

2017-03-01-033	Convenio de asociación de aportes para aunar esfuerzos y recursos para la realizar actividades, acciones y mecanismos encaminados a la atención integral de las personas de la tercera edadde los centros de vida del Municipio de Puerto Colombia.	Municipio de Puerto Colombia

En virtud de lo anterior, se concluye que **FUNDACION SOCIAL JUNTOS POR VIVIR,** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación el día quince (15) de octubre de 2024.

Atentamente,

GEOVANY ALEXIS BOLIVAR RAMOS
Secretario de Gestión Social

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Gestión Social
Carrera 19 # 16 - 47
gestionsocial@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 104
Nit. 890112371-8